



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Porno dicitur medio proporcionado p' ello, sino es el pagar fugo, lo q' no a' Guardado p' las contingencias aq' el Cargo. Se Exone, En lo que se a' ocupado. Quatro dias Con el Moro, y un Caballo, y el gano su a' Guardado el el de Senna Jlos R^{os}, Como por menor Contra de Su Jurificac^{on}; En Cua Vna d'ho Era Lu^a, Jueda Indij^{da} = L^o Hord^o, Su Su Mayor^{mo} de propios de J Enrrique a' d'ho 3^o d'ho Alfonso Lopez Jueves los referidos Senna Jlos R^{os}, y a' ello se le despacho formal Lyb^{ra}, a la su a' conya con los Jueces Jurificatibos, y Con esta, y el Cargo^{te} Vuelto tomada la Taron p' el Contra^{te} se le Bonificaran En sus Juntas =

En el M. N. y M. L. Jue^{da} de Lorca, a doce dias del Mes de Julio de mill Setecientos y Lince, los 3^{os} Lorca, Juvia, y Regim^{to} de ella, se Juntaron a Consejo y a' trame y Confia^{za} Casas Locales al Servicio de Su Mag^{ad}, Bin, y Vilitud de Era Vesp^{ca}, En las Galas Su Juntos Comombre; Et a' Saber: el 3^o d'ho Thomas

